



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Estrella Pereda Rodríguez, concejala – delegada de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor para la realización de una **RED DE SENDEROS** en los caminos municipales de Algete.

CONTRATO Nº CM/EP/26/2022

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente en 31.03.22, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. “OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

Desarrollar una red de senderos en caminos naturales de carácter público con el objeto de fomentar su uso recreativo y deportivo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):

Este contrato tiene la finalidad de recuperar, conservar y fomentar el gran patrimonio viario tradicional y su entorno en los espacios naturales del municipio de Algete, promoviendo su uso público por las personas que, cada vez en mayor número, los visitan.

La creación de una red de senderos naturales fomenta los hábitos saludables entre la población local y, al mismo tiempo, atrae a este tipo de turismo “cada vez más creciente” aprovechando el amplio patrimonio natural de nuestro municipio.

Dicho trabajo debe hacerse por una empresa especialista en el tema y del sector turístico, ya que en al Ayto de Algete no disponemos de medios para realizarlo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Los trabajos para ejecutar son:

- Trabajos de campo e informes técnicos para el trazado de las rutas*
- Realización del rutómetro técnico con base en los parámetros de la FEDME y la E.A.M.*
- Realización de tracks digitales para su inclusión en aplicaciones web y su lectura en móviles*
- Diseño de la red de senderos de Algete y determinación de las rutas para su matriculación*
- Diseños del folleto, cartelería y paneles para la señalética e imagen corporativa, Códigos QR*



- Contratación de ilustradores para el diseño de los paneles y actores para los videos
- Idea, grabación y producción de los Videos de las rutas para su promoción
- Asesoramiento técnico para la valoración de la contratación de la empresa de señalética
- Asesoramiento y acompañamiento para la instalación de la señalética vertical por parte de operarios municipales

Lo que no se incluye: La fabricación ni el transporte de la señalética vertical.

Se valorará:

- Una empresa conocedora de la zona, con demostrada experiencia en diseño técnico de caminos naturales en la Comunidad de Madrid
- Que haya ejecutado trabajos similares en los últimos 5 años
- Que disponga de un técnico de senderos de la E.A.M.
- La Inclusión del informe de un geógrafo
- Que pueda promocionar el proyecto con videos y contenidos digitales

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Concejala de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 151/2020 de fecha 24 de enero, modificado por Decreto 1117/2020 de 30 de junio, modificado por Decreto 1150/2020 de 3 de julio, modificado por Decreto 2132/2020 de 11 de noviembre.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 12.800 €.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)
15.488 €	06 17061900	INVERSIONES ACTUACIONES EN CAMINOS	2022



8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución máximo será de 3 MESES desde la adjudicación del contrato

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Término municipal de Algete.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de factura a la finalización del trabajo.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Mediante una única factura.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

1.- La oferta se deberá remitir por sede electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

2.- El plazo de presentación de la oferta: **2 semanas desde el día de la recepción de la presente oferta.**

3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.

4.- Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019.

Algete (Madrid), a fecha de firma **LA RESPONSABLE DEL CONTRATO**



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de **(1)** , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor para la realización de una **RED DE SENDEROS en los caminos municipales de Algete**

CM/EP/26/2022

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXXXX, a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.